



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: **consejo@unsa.edu.ar**

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 1º de diciembre de 2010

Resolución N° 131 C.C.I./10

VISTO:

La nota presentada por el alumno Pablo Esteban Urquizo Furlán, becario estudiantil por la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar dos campañas de campo a la Puna Salteña y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca en el destino del Fondo de Capacitación para Becarios del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta dispuesto mediante Resolución N° 031 C.C.I./09.

Que mediante Despacho N° 41 de la Comisión de Hacienda de fecha 1º de diciembre de 2010 se aconseja otorgar la suma de \$ 700 (setecientos pesos).

Que en la XV Reunión Ordinaria de fecha 1º de diciembre de 2010 el Consejo hizo suyo el Despacho N° 41 de la Comisión de Hacienda.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la XV Reunión Ordinaria de fecha 1º de diciembre de 2010)

Resuelve

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado mediante Nota N° 2086-10 por el becario estudiantil Pablo Esteban Urquizo Furlán y otorgarle una ayuda económica de \$ 700 (setecientos pesos) para realizar dos campaña de campo a la Puna Salteña.

Artículo 2º: Imputar el gasto detallado precedentemente en la Dep 51.05.00 - FF16 y disponer su rendición de acuerdo a normas vigentes.

Artículo 3º: Comunicar la presente Resolución al becario estudiantil Pablo Esteban Urquizo Furlán y a la Dirección Administrativo Contable a sus efectos. Posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa